

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20256000482483



Bogotá D.C. 26-12-2025

PARA: DANIELA BARRERA PEDRAZA
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

ASUNTO: SOLICITUD TRÁMITE DE CESIÓN CONTRATO IDRD-STP-CPS-2766-2025

Dra. Daniela, reciba un cordial saludo.

De manera atenta en calidad de ordenador del gasto y a la vez supervisor del contrato de prestación de servicios No. IDRD-STP-CPS-2766-2025, solicito a la Subdirección de Contratación dar trámite a la cesión del contrato en comento, lo anterior conforme con la petición realizada por el señor **ALEJANDRO HURTADO GALLEGO** identificado con C.C. No. 7177859 en calidad de contratista mediante oficio con radicado No. 20252100571102 del 23 de diciembre de 2025.

Que con ocasión de la petición allegada por el contratista, la supervisión evidenció que las necesidades descritas en el estudio previo que justificaron la suscripción del contrato en comento persisten por lo cual se considera viable adelantar una cesión del contrato 2766-2025 para la satisfacción de las metas del proyecto de inversión. Aunado a lo anterior, no se identifica que con la cesión del contrato de prestación de servicios No. IDRD-STP-CPS-2766-2025 se causen perjuicios, daños a la entidad o se incurra en costos adicionales.

Finalmente, se procedió a verificar la formación académica y experiencia del señor **WILSON CAPERA RODRIGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.646.039 evidenciando que reúne con los requisitos exigidos en los estudios previos para la ejecución del contrato, en concordancia de ello se remite la documentación que se anexa a este memorando junto con el formato "*Verificación perfil personas naturales*", con el cual deja constancia del CUMPLIMIENTO de los requisitos legales para proceder a efectuar la cesión en los términos del artículo 887 del Código de Comercio de Colombia según la remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Que al momento de presentar la presente solicitud de cesión, el balance financiero del contrato IDRD-STP-CPS-2766-2025 es el siguiente:

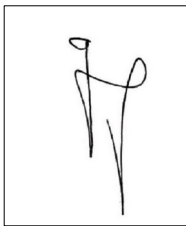
Valor del contrato	\$ 66.753.000
Valor ejecutado por el cedente	\$ 56.369.200

Valor pagado al cedente	\$ 56.369.200
Valor pendiente de pago del cedente	\$ 0
Valor a ejecutar del cesionario	\$ 10.383.800

La anterior solicitud conforme con lo indicado en el numeral 2.3.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, la cláusula décimo novena del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato, el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 1553 del 24/10/2024, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales, numeral 5.3.4.3 sobre Cesiones, y finalmente considerando lo indicado en el procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020, numeral 4, literal b, que trata sobre los lineamientos generales para la ejecución de contratos.

Por todo lo expuesto, es viable la realización de la cesión solicitada

Cordialmente,



GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

Subdirector Técnico de Parques (E)

Ordenador del Gasto

Supervisor

Anexos: *Documentos Wilson Capera Rodríguez*
Solicitud de cesión radicado 20252100571102
Reporte Pagos Cto. 2766-2025

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Ramón David Gómez Parada – Contratista STP

Revisó: N/A

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	26/12/2025	Área de Origen	Subdirección Técnica de Parques			Contrato	X	Convenio			
Número contrato - año	IDRD-STP-CPS-2766-2025	Prorroga		Adición		Adición y Prorroga		Suspensión		Aclaración	
Número de Expediente Virtual					2025800701602578E						
Otra	X	¿Especifique cuál?: SOLICITUD DE CESION									

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Nombre del Contratista: ALEJANDRO HURTADOGALLEG		Fecha de Suscripción: 04/05/2025	Fecha de Inicio: 13/05/2025
Identificación: 7.177.859		Plazo Inicial: 9 MESES	Fecha de Terminación: 12/02/2026
Supervisor: GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ- SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES (E)		Plazo Final a la fecha: 9 MESES	
Valor Inicial: \$ 66.753.000		Valor final a la fecha: \$ 66.753.000	
Objeto		PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESTRUCTURAR JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN OBJETIVA QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTO DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES.	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor		Prórroga Tiempo		Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No:		Tiempo:		
Valor:				
CDP No:		Tiempo:		
Valor:				
CDP No:		Tiempo:		
Valor:				
Suspensión				
Suspensión 1	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:	
Suspensión 2	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:	

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 66.753.000
VALOR ADICIONES	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$ 66.753.000
VALOR TOTAL EJECUTADO (AL 31/12/2025)	\$ 56.369.200
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 56.369.200
VALOR POR PAGAR A LA CEDENTE	\$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 10.383.800
OBSERVACIONES	*Los honorarios correspondientes a la ejecución del contratista durante el mes de diciembre de 2025, se encuentra en estado pagado conforme al compromiso 120155 del 23 de diciembre de 2025, relacionado en el reporte de pagos adjunto a la presente solicitud.

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	84,44%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	15,56%
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA				Modificación No. 1			
Tiempo Prorroga		N/A		Valor Adición	N/A		
Fecha Inicio Prorroga		N/A		CDP No.	N/A		
Fecha Terminación Final		N/A		Valor CDP	N/A		
Fecha Inicio Suspensión	N/A		Fecha Terminación Suspensión	N/A		Días de Suspensión	N/A
Nota:							
CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO							
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE		PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
						TOTAL	N/A

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto:

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
N/A	N/A	N/A

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN											
De manera atenta me permito informar que el señor ALEJANDOR HURTADO GALLEG0 identificada con C.C. No. 7.177.859 solicitó mediante oficio con radicado No. 20252100571102 del 23 de diciembre de 2025, la cesión del contrato 2766-2025 a partir del día 31 de diciembre de 2025, esto en los términos que se transcriben a continuación: "(...)Yo ALEJANDOR HURTADO GALLEG0 identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 7.177.859 de Tunja, en calidad de contratista de, por medio del presente escrito solicito la cesión o terminación a partir del 31 de diciembre de 2025, del contrato de prestación de servicios No. IDRD-STP-CPS-2766-2025, ya que por razones personales no puedo continuar con el desarrollo del citado contrato. Agradezco la atención a la presente." [sic.] Debido a lo anterior y en razón a las necesidades que justificaron la suscripción del contrato objeto de la presente modificación continúan vigentes, resulta pertinente adelantar la cesión del contrato de manera que no se ve afectada la prestación del servicio del proyecto de inversión "Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C."; por ello, se procedió a la evaluación de una persona que cumpliera con la formación académica y experiencia requerida en los estudios previos para asumir la ejecución del contrato en calidad de cesionario, identificando así que el señor WILSON CAPERA RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.646.039, reúne los criterios de selección tal como reposa en la verificación de perfil que se adjunta a la presente solicitud, junto con los demás soportes del caso. Que al momento de solicitar la cesión del contrato en comento el balance financiero del contrato es el siguiente: <table border="1"> <tr> <td>Valor del contrato</td><td>\$ 66.753.000</td></tr> <tr> <td>Valor ejecutado por el cedente</td><td>\$ 56.369.200</td></tr> <tr> <td>Valor pagado al cedente</td><td>\$ 56.369.200</td></tr> <tr> <td>Valor pendiente de pago del cedente</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>Valor a ejecutar del cesionario</td><td>\$ 10.383.800</td></tr> </table> Por las circunstancias descritas en los acápites anteriores y en razón a que con la modificación solicitada no se causan perjuicios o inconvenientes a la entidad, el suscrito obrando en calidad de supervisor y a su vez ordenador del gasto del contrato en comento, autorizo la solicitud de cesión del contrato IDRD-STP-CPS-2766-2025 y solicito a la Subdirección Contractual adelantar las actuaciones administrativas pertinentes en aras de hacer efectiva la cesión. Lo anterior conforme a la cláusula decimonovena del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que:		Valor del contrato	\$ 66.753.000	Valor ejecutado por el cedente	\$ 56.369.200	Valor pagado al cedente	\$ 56.369.200	Valor pendiente de pago del cedente	\$ 0	Valor a ejecutar del cesionario	\$ 10.383.800
Valor del contrato	\$ 66.753.000										
Valor ejecutado por el cedente	\$ 56.369.200										
Valor pagado al cedente	\$ 56.369.200										
Valor pendiente de pago del cedente	\$ 0										
Valor a ejecutar del cesionario	\$ 10.383.800										

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" y, por lo tanto, EL CONTRATISTA no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del Ordenador del Gasto en nombre del IDRD.

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 1553 del 24/10/2024, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales, que indican:

"Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:

(...) 5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.

(...) 5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. (...).

Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:

(...) 5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.

(...) 5.3.4 Modificaciones Contractuales.

(...) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos."

5.3.4.3 Cesión.

Este tipo de modificación se usa cuando el contratista transfiere la posición jurídica dentro del Contrato celebrado con la entidad. La Cesión del contrato se tramita directamente por la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN por solicitud del supervisor o interventor del contrato. Dentro de la cesión se da una sustitución de obligaciones y derechos que surgen del Contrato a un tercero, evento en el cual el cedente deberá contar con la autorización previa y escrita del IDRD, para lo cual el supervisor o interventor deberá emitir e l informe respectivo, verificando las condiciones del posible cesionario, quien debe tener el mismo perfil y condiciones mínimas exigidas para la contratación inicial.

Y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

"b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación."

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

Teniendo en cuenta la justificación anterior se solicita realizar la modificación al contrato de prestación de servicios No. IDRD-STP-CPS- 2766-2025 de la siguiente manera:

PRIMERO: CEDER el contrato de prestación de servicios No. IDRD-STP-CPS-2766-2025 al señor WILSON CAPERA RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.646.039 para que continúe con la ejecución del referido contrato a partir del 1 de enero de 2026, fecha en la cual deberá darse la aceptación en la plataforma SECOP II.

SEGUNDO: El señor WILSON CAPERA RODRIGUEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.646.039, con la aceptación de la cesión del contrato IDRD-STP-CPS-2766-2025 se OBLIGA a constituir la garantía establecida en el documento "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS" ajustándose al plazo y valor total del contrato, la cual deberá cargar en la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

Las demás cláusulas del Presente Contrato, que no sean objeto de esta modificación, continúan vigentes.

VIII. APROBACIONES


GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

Subdirector Técnico de Parques (E)

Ordenador del Gasto

Supervisor

IX. DOCUMENTOS ANEXOS
<i>Petición cesión radicado 20252100571102</i> <i>Reporte de pagos Cto. 2766-2025</i> <i>Consolidado aportes de seguridad social - Alejandro Hurtado Gallego</i> <i>Documentos Wilson Capera Rodríguez</i> <i>Verificación Perfil Wilson Capera Rodríguez</i>

CESIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. IDRD-STP-CPS-2766-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y ALEJANDRO HURTADO GALLEGO

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, con NIT **860061099-1**, quien para efectos del presente documento actúa a través de su Ordenador del Gasto, el Subdirector Técnico de Parques (E), **GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNÁNDEZ**, quien en adelante se denominará **EL IDRD**; **ALEJANDRO HURTADO GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.177.859, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE**; y **WILSON CAPERA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.646.039, quien actúa en nombre propio y declara no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad conforme a la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, han convenido suscribir el presente documento de **CESIÓN**, el cual se registrará por las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD**, en desarrollo de sus funciones legales y misionales, suscribió a través de la plataforma SECOP II el **Contrato de Prestación de Servicios No. IDRD-STP-CPS-2766-2025** con el señor **ALEJANDRO HURTADO GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7.177.859**.
- B.** Que el objeto del contrato corresponde a:
“**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESTRUCTURAR JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN OBJETIVA QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES**”.
- C.** Que el contrato fue suscrito el **04 de mayo de 2025**, con fecha de inicio el **13 de mayo de 2025** y fecha de terminación el **12 de febrero de 2026**, por un plazo inicial de **nueve (9) meses**.
- D.** Que el valor total del contrato se estableció en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$66.753.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar.
- E.** Que el señor **ALEJANDRO HURTADO GALLEGO**, en su calidad de contratista, mediante comunicación con radicado No. **20252100571102** del **23 de diciembre de 2025**, solicitó la **cesión del contrato** a partir del **31 de diciembre de 2025**, manifestando razones de carácter personal que le impiden continuar con la ejecución contractual.
- F.** Que el supervisor del contrato certificó que las necesidades institucionales que dieron origen a la contratación **continúan vigentes**, por lo cual resulta necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio contratado.
- G.** Que, en atención a lo anterior, se procedió a la verificación del cumplimiento del perfil académico, experiencia e idoneidad exigidos en los estudios y documentos previos, identificándose que el señor **WILSON CAPERA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.646.039**, cumple con los requisitos exigidos para asumir la ejecución del contrato en calidad de cesionario.
- H.** Que, a la fecha de la solicitud de cesión, el **balance financiero del contrato** es el siguiente:

Valor del contrato	\$ 66.753.000
Valor ejecutado por el cedente	\$ 56.369.200
Valor pagado al cedente	\$ 56.369.200
Valor pendiente de pago del cedente	\$ 0
Valor a ejecutar del cesionario	\$ 10.383.800

- I. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisada la Hoja de Vida y los documentos soporte de **EL CESIONARIO** se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los Estudios y documentos previos.
- J. Que la **cláusula décima novena** del contrato, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 41 de la **Ley 80 de 1993**, establece que el contrato es de carácter *intuitu personae* y que su cesión requiere autorización previa, expresa y escrita por parte del Ordenador del Gasto del IDRD.
- K. Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a la cesión del contrato conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	CESIÓN: El CEDENTE cede a favor del CESIONARIO su posición en el Contrato de Prestación de Servicios No. IDRD-STP-CPS-2766-2025 , con todos los derechos y obligaciones que en los términos del contrato cedido le corresponden, a partir del 1 de enero de 2026 .
2.	AUTORIZACIÓN: Mediante el presente documento, el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. IDRD-STP-CPS-2766-2025 , a favor del señor WILSON CAPERA RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.646.039 .
3.	VALOR DEL CONTRATO CEDIDO: El valor del contrato objeto de la presente cesión es hasta por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$10.383.800) , incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, correspondiente al valor pendiente por ejecutar. PARÁGRAFO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.
4.	PAGOS AL CEDENTE: El IDRD declara que no existen valores pendientes de pago a favor del CEDENTE , de conformidad con el balance financiero del contrato y el reporte de pagos expedido por el área financiera.
5.	FORMA DE PAGO: El IDRD pagará al CESIONARIO de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato original, previa presentación y aprobación de: a. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al período facturado, en proporción al valor ejecutado del contrato. c. Los demás documentos exigidos contractualmente y en los estudios y documentos previos.
6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato cedido se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el Contrato de Prestación de Servicios No. IDRD-STP-CPS-2766-2025 .
7.	VIGENCIA DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES: Todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato en mención y de sus anexos, en especial las relativas a derechos y obligaciones que correspondían al CEDENTE, conservan plena vigencia respecto del CESIONARIO, quien manifiesta conocerlas y aceptarlas, reservándose el derecho de oponer al CEDENTE las excepciones derivadas del contrato cedido, de conformidad con el artículo 896 del Código de Comercio.

8.	GARANTÍA: El CESIONARIO deberá constituir la garantía exigida en los estudios y documentos previos del contrato, ajustada al plazo y valor pendiente de ejecución, y allegarla al IDRD para su aprobación dentro de los términos establecidos, cargándola en la plataforma SECOP II.
9.	ACEPTACIÓN: Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas las estipulaciones contenidas en el presente documento, el cual hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. IDRD-STP-CPS-2766-2025 .
10.	PUBLICACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II .
11.	PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de cesión requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II .

Elaboró: *Nathalie Stefania Montaña Rubiano – Abogada Subdirección de Contratación*



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

IDRD

No. 20252100571102 Código Web: **8V#u3m**

FECHA: 23-12-2025 11:01:25 FOLIOS: 1

RADICADOR: DOLLY ALEJANDRA MESA MORENO
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

REMITENTE: ALEJANDRO HURTADO GALLEGO

ASUNTO: SOLICITUD DE CESIÓN O TERMINACIÓN DE CON

Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co

Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 6400

Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2025

Doctor

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques

Supervisor del Contrato No. IDRD-STP-CPS-2766-2025

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Referencia: solicitud de cesión o terminación de contrato de prestación de SERVICIOS
PROFESIONALES No. IDRD-STP-CPS-2766-2025

Yo **ALEJANDRO HURTADO GALLEGO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 7.177.859 de Tunja, en calidad de contratista de, por medio del presente escrito solicito la cesión o terminación a partir del 31 de diciembre de 2025, del contrato de prestación de servicios No. **IDRD-STP-CPS-2766-2025**, ya que por razones personales no puedo continuar con el desarrollo del citado contrato.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

ALEJANDRO HURTADO GALLEGO,
C.C. N°. 7.177.859 de Tunja



**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR**

**NIT.860.061.099-1
CERTIFICA**

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDR, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a ALEJANDRO HURTADO GALLEGO, identificado con CC No.7.177.859, se le realizaron pagos, por el Contrato No.2766 de 2025, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
118822	08/08/2025	7,417,000.00
118828	11/08/2025	7,417,000.00
119887	10/12/2025	7,417,000.00
119629	14/11/2025	7,417,000.00
120155	23/12/2025	7,417,000.00
119384	14/10/2025	7,417,000.00
118497	16/06/2025	4,450,200.00
119087	08/09/2025	7,417,000.00
TOTAL		56,369,200.00

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025

NÉSTOR LEONEL GÁLVEZ ARCE
Tesorero General